



Av. Callao 220 7º Piso (C1022AAP) Buenos Aires, Argentina - Web Site: www.aadeca.org
Tel/Fax: (+54 11) 4372-6746 ó (+54 11) 4374-3780 E-mail: expo2008@aadeca.org; gerencia@aadeca.org



18ª EXPOSICIÓN DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS DE CONTROL

Buenos Aires, Junio 2007

La **18ª EXPOSICIÓN DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS DE CONTROL**, estará abierta al público desde el día **Martes 2 de Septiembre al Viernes 5 de Septiembre del año 2008** en forma simultánea con el **XXI CONGRESO ARGENTINO DE CONTROL AUTOMÁTICO y actividades paralelas** en los **pabellones 3 y 4 y Auditorios A y B del CENTRO COSTA SALGUERO** de la ciudad de Buenos Aires.

Estos eventos de trascendencia nacional e internacional, que la Asociación Argentina de Control Automático viene organizando bienalmente desde hace casi cuarenta años se enmarcan dentro de **LA SEMANA DEL CONTROL AUTOMÁTICO**, que favorece la participación de profesionales del área: docentes universitarios, usuarios, fabricantes, integradores y distribuidores.

A Ud como expositor, este evento le asegura:

☛ Una Exposición de Automatización, con un área ocupada de aproximadamente 6000 m², que en opinión de autoridades internacionales de primer nivel en la materia, es la de más alta jerarquía profesional y tecnológica en Latinoamérica.

☛ Una concurrencia altamente calificada y con gran poder de decisión: más de **8500 visitantes en la última edición, año 2006**.

☛ Un horario de exposición cuidadosamente elegido y acceso por invitación, que garantizan un elevado rendimiento de su tiempo y esfuerzo aplicados.

La Comisión Organizadora de AADECA 2008 invita a Ud. y a su empresa a utilizar este eficaz medio de difusión de sus actividades en la seguridad de obtener el beneficio que el éxito de las anteriores exposiciones dan por garantizado.

Esperamos contar con vuestra apreciada participación,

Ing. LUIS BURESTI
Presidente AADECA

Ing. AURELIO CASUCCI
Presidente Honorario Com. Organizadora

Lic. SUSANA TERLIZZI
Coordinadora General AADECA 2008

Ing. Qco. Roberto Varela
Presidente Ejecutivo Com. Organizadora

**AADECA
ASOCIACIÓN ARGENTINA DE
CONTROL AUTOMÁTICO**

**COMISIÓN ORGANIZADORA de
AADECA 2008 – Semana del Control Automático**

Presidente Honorario
Presidente Ejecutivo
Coordinadora General
Miembros

Ing. Aurelio T. Casucci
Ing. Qco. Roberto Varela
Lic. Susana Terlizzi
Ing. Eduardo N. Alvarez
Ing. Félix Pedro Bollo
Ing. Abel Ferro

CONSEJO DIRECTIVO DE AADECA

Presidente	Luis Buresti
Vicepresidente 1º	Carlos Godfrid
Vicepresidente 2º	Aurelio Casucci
Secretario	Roberto Varela
Pro-Secretario	Abel Ferro
Tesorero	Félix Pedro Bollo
Pro-Tesorero	Eduardo N. Alvarez
Vocal Titular 1º	María Inés Valla
Vocal Titular 2º	Guillermo García
Vocal Titular 3º	Anibal Zanini
Vocal Suplente 1º	Lydia Fabiana Ferreira Aicardi
Vocal Suplente 2º	Marcelo Claudio Testa
Gerente	Lic. Susana Terlizzi

AADECA 2008 - SEMANA DEL CONTROL AUTOMATICO

REGLAMENTO GENERAL Y DE STAND QUE REGIRA LA 18ª EXPOSICIÓN DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS DE CONTROL

MARTES 2 DE SEPTIEMBRE A VIERNES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008

1. REGLAMENTO:

La Exposición se registrará por este Reglamento General y de Stands, por el Plano de Distribución de Stands, por la Planilla de Esquema de Tiempos y por “el Reglamento de Solicitud de Reserva y Uso de Servicios” y las Normas de Seguridad del **CENTRO COSTA SALGUERO** (lugar donde se desarrollará la muestra).

En caso de considerarlo necesario para el mejor desarrollo del evento la Comisión Organizadora emitirá comunicados complementarios a este Reglamento, los que deberán ser igualmente respetados por el expositor.

El presente Reglamento, así como el de Costa Salguero estarán en la Web de AADECA y se recomienda consultarlos frecuentemente a fin de informarse de posibles modificaciones.

2. AUTORIDAD

- 2.1 **La Comisión Organizadora AADECA 2008**, en adelante denominada "La Comisión Organizadora o CO", ha sido designada por AADECA como la máxima autoridad del evento y tendrá plena capacidad en materia de Interpretación como de aplicación de la normativa expresada en el punto 1, cuyas resoluciones serán inapelables

3. LUGAR FECHAS Y HORARIOS:

- 3.1. **LUGAR: LA 18ª EXPOSICIÓN DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS DE CONTROL** se efectuará en los Pabellones 3 y 4 del CENTRO COSTA SALGUERO S.A. ubicado en Av. Costanera R. Obligado y J. Salguero, Cdad. de Buenos Aires.
- 3.2. **INAUGURACIÓN: Se realizará en el auditorio principal el lunes 1º de Septiembre durante la tarde, en horario a confirmar.**
- 3.3. **APERTURA AL PÚBLICO:** La 18ª Exposición de Instrumentos y Sistemas de Control - AADECA 2008, permanecerá abierta al público desde el martes 2 al viernes 5 de Septiembre de 2008 de 14:00 a 21:00 horas.

4. ADMISIÓN, PARTICIPANTES Y PRODUCTOS

- 4.1. Podrán participar como Expositores de la **18ª EXPOSICIÓN DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS DE CONTROL**, fabricantes, representantes, distribuidores, importadores, integradores, prestatarios de servicios, usuarios, editoriales técnicas de la especialidad e instituciones oficiales.
- 4.2. No obstante lo expresado en el punto anterior, la Comisión Organizadora, en función de las atribuciones conferidas, se reserva el derecho de admisión, tanto de los expositores como de los productos a exponerse, sin que ello genere obligación alguna de aclarar o justificar las razones de la decisión que se adopte.

5. PARTICIPACIÓN. OPERATORIA. REQUISITOS.

- 5.1. Quienes deseen participar de la muestra exhibiendo sus productos y/o servicios en alguno de los stands que se habilitarán a tal efecto, podrán efectivizar la pertinente reserva de acuerdo con lo descrito en el **Reglamento de Sorteo y Adjudicación de Stands**. A tales efectos, y en prueba de conformidad deberá subscribirse la **Solicitud de participación** cuyo modelo se adjunta.
- 5.2. El Expositor deberá ser una persona física o jurídica a la cual le queda expresamente prohibido ceder, sublocar, vender o transferir total o parcialmente, ni siquiera a título gratuito, el local adjudicado. El expositor no podrá publicitar en su stand productos y/o servicios de terceros que no intervengan en la muestra ni proveedores de elementos componentes de los productos de ese expositor. El expositor podrá hacer mención de sus representaciones y distribuidores.

6. EXTENSIÓN DE LAS PRESTACIONES. SERVICIOS.

- 6.1. La participación del expositor en AADECA 2008, le permite acceder a:
- Uso del espacio adjudicado, en un todo de acuerdo a este reglamento y sus anexos.
 - Vigilancia general de la Exposición. (No de stands)
 - Limpieza de las entradas, pasillos y espacios comunes. (No de stands)
 - Figuración en la Guía de Expositores.
 - Publicidad general del evento.
 - Provisión de material promocional de la muestra.
 - Credenciales de expositor
 - Recepción General con registro computarizado de ingreso de visitantes.
 - Entrega al Expositor de dos invitaciones para el Acto de Inauguración y 2 para el Vino de Honor.
 - Salas para conferencias técnicas de los Expositores (servicio sujeto a disponibilidad)
- 6.2. **VIGILANCIA:** La Comisión Organizadora contratará un servicio de vigilancia general del predio, desde el comienzo del armado hasta el final del desarme, **durante las 24 horas**. **No obstante y debido a que los expositores son responsables de la seguridad de su propio stand y de todos los elementos y/o equipos que en el se encontraran**, quienes desearan incorporar un servicio particular adicional de seguridad circunscripto a sus respectivos lotes, sólo podrán contratar a tal fin tanto personas físicas como empresas específicamente habilitadas al efecto por los organismos correspondientes, quienes deberán ser perfectamente identificados durante su permanencia en los salones de la muestra. Estas contrataciones deberán ser comunicadas mediante nota dirigida a la CO con una anticipación no menor a 15 días previos a la apertura de la muestra. La CO se reserva el derecho de admisión respecto al personal de seguridad adicional.
- 6.3. **LIMPIEZA:** Respecto de la limpieza de los stands, los Expositores podrán contratar particularmente dicho servicio, el que deberá realizarse necesariamente dentro del horario comprendido entre las **12:00 y las 13:30 horas**.

7. RESPONSABILIDAD, SEGUROS, IMPUESTOS.

- 7.1. Este reglamento y sus anexos deberán ser puestos en conocimiento a todo el personal (propio o contratado) afectado al diseño, construcción, prestadores de servicios y de atención del stand.
- 7.2. El Expositor, a partir de la presentación de la pertinente Solicitud de Participación y su aceptación por parte de AADECA, adecuará íntegra y acabadamente su actividad vinculada con la Exposición a ésta y a la restante normativa reglamentaria y documental anexada y referida en el presente, ya que cualquier trasgresión a la misma podrá ser considerada por la Comisión Organizadora como causal suficiente de revocación de su condición de Expositor, oportunamente aprobada, con las consecuencias previstas en el punto **8.7.** del presente reglamento y sin derecho

a reclamo alguno por parte de aquél, quien asimismo, y una vez aceptada su Solicitud, automáticamente se constituirá en único y exclusivo responsable, tanto frente a su personal, como a contratistas afectados a su stand y a terceros, por las consecuencias de cualquier tipo que se deriven de las instalaciones o por el uso mismo del stand y de los elementos y materiales allí ubicados, como por la actividad en él desplegada por todos ellos, tanto civil, penal, laboral, como administrativamente **incluyendo accidentes de trabajo, daños y perjuicios en general, incendios, siniestros de todo tipo, robos, hurto, explosiones y/o cualquier otra situación o circunstancia potencial o efectivamente dañosa. Y en ningún caso AADECA, ni la Comisión Organizadora AADECA 2008 serán responsables por los daños y/o perjuicios que eventualmente les sean ocasionados o sufran, tanto el público, el personal, contratistas, otros afectados a los stands y/o terceros, incluyendo a los mismos Expositores, a cuyos efectos deberán éstos contratar por su propia cuenta un seguro de Responsabilidad Civil, sobre todos los objetos, productos, equipos que en sus respectivos stands instalen, personal afectados y terceros. El seguro de Responsabilidad Civil no será inferior a los \$500.000 (Son Pesos Quinientos Mil) y una copia del mismo deberá presentarse a AADECA a los efectos de poder obtener el permiso de construcción. Ver esquema de tiempos.**

8. PRECIOS. MODALIDAD DE PAGO. CONDICIONES.

- 8.1. En el listado adjunto como **Anexo C**, se consigna el precio de cada uno de los stands a ser adjudicados para la Exposición, expresados en pesos Argentinos
- 8.2. Al presente AADECA es una entidad EXENTA frente al IVA, Ganancias e Ingresos Brutos. EMITE FACTURAS o RECIBOS DEL TIPO "C".
- 8.3. Los valores indicados en el Anexo C, se aplicarán y podrán ser abonados del siguiente modo:
 - a. **Pago total: en un solo pago al contado, al momento de la reserva**, con la presentación de la solicitud y cheque a la fecha a la orden de: AADECA - NO A LA ORDEN.
 - b. **En tres pagos iguales:** (Con un incremento del 10% sobre el precio total). El primero de ellos al momento de la reserva y presentación de la solicitud de participación, con cheque al día, a la orden de AADECA y los restantes al **14/04/2008 y 14/07/2008**.
 - c. Todos los pagos deberán ser realizados indefectiblemente en la sede social de AADECA – Av. Callao 220 7º Piso – Ciudad de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 horas, o a través de transferencia bancaria para lo cual deberá solicitarse en secretaría el CBU correspondiente. **NO SE ENVIARÁ COBRADOR.**
- 8.4. Se admitirán las construcciones **en dos plantas con acceso a la planta alta**. En este caso, los expositores que construyan a doble altura, deberán abonar un importe **adicional** equivalente al 40% del valor total del stand contratado, independientemente de la superficie construida en la planta alta, en un solo pago, con anterioridad al **14/07/2008**.
- 8.5. Los Socios Adherentes de AADECA que a la fecha de la adjudicación del stand tengan como mínimo un año de antigüedad y que se encuentren al día con sus cuotas sociales, gozarán de una bonificación adicional del 10% sobre los valores fijados, con un máximo de \$1200.- (un mil doscientos) en el total del valor contratado, por socio.
- 8.6. Los importes abonados fuera de término serán incrementados por un coeficiente multiplicativo acumulativo fijado en **1,03** por cada mes o fracción que transcurra hasta la efectivización del pago.
- 8.7. Si al **14/07/2008**, las sumas o cantidades a cuyo pago se hubiese obligado oportunamente a satisfacer el Expositor no se hallaren íntegramente abonadas, la Comisión Organizadora podrá rescindir lisa y llanamente el convenio materializado a través de la aceptación por parte de AADECA de la Solicitud de Participación por él presentada, con pérdida para el Expositor y a favor de AADECA de las sumas hasta entonces entregadas, sin derecho a reclamo alguno de su parte.

- 8.8. Sin perjuicio de lo mencionado en el punto anterior, AADECA y la CO se reservan expresamente el derecho de exigir judicialmente el cumplimiento del compromiso asumido.
- 8.9. En caso de que El Expositor desistiere de participar en La Exposición, perderá en favor de AADECA toda suma que hubiese entregado hasta entonces por todo concepto respecto del stand oportunamente reservado, no teniendo derecho a formular ningún tipo de reclamo posterior.

9. DEL EXPOSITOR.

- 9.1. Además de las restantes obligaciones, responsabilidades y sanciones que en el resto de los puntos y Anexos se ponen en conocimiento del expositor, éste deberá:
- 9.2. Inhibirse de realizar, fuera del ámbito de su propio stand, dentro del Predio Costa Salguero, cualquier tipo de promoción, publicidad o propaganda incluidas todo tipo de proyecciones a techos o cielorrasos y pisos. La eventual locación de publicidad dentro del ámbito de la exposición y fuera de los stands ocupados por los expositores, estará a exclusivo cargo de AADECA.
- 9.3. **El expositor y sus dependientes o terceros contratados deberán abstenerse de practicar juegos de azar, venta de rifas, colectas o similares en cualquier ámbito de la exposición.**
- 9.4. Respetar y cumplir en término la obligación de desocupar el espacio en el cual asentará su stand, facultándose expresamente a la Comisión Organizadora a desocuparlo por cuenta y riesgo del Expositor en caso de que éste incumpliera dicha obligación en el horario que se le indique como así también para hacer depósito de los bienes que en él se encuentren, igualmente con cargo al Expositor y a su riesgo, en el sitio que estime conveniente. Los costos, multas o cargos derivados de un atraso en la desocupación del espacio del stand, por el que Costa Salguero pudiera reclamar a AADECA serán cargados al expositor o expositores responsables de dicho atraso.

10. DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

Sin perjuicio de las amplias y ya enunciadas facultades de que dispone la Comisión Organizadora, como autoridad de la muestra, ésta además podrá disponer:

- 10.1. Modificaciones: La Comisión Organizadora se reserva el derecho de modificar fechas, horarios, plazos, planos y disposiciones reglamentarias aplicables, dentro de los límites de los compromisos y derechos adquiridos por el expositor al serle aceptada la solicitud de participación, sin que ello genere obligación de indemnizar o resarcir de ningún modo. Los planos que se anexan al presente Reglamento corresponden a la situación del predio **al mes de Junio de 2007**, por lo tanto se **recomienda a los Señores Expositores que en fecha cercana al evento, en forma personal o a través de los constructores del stand, realicen una verificación “ in situ” del salón y del espacio destinado para su stand.**
- 10.2. Podrá adoptar y ejecutar todas las medidas o decisiones que estime de carácter urgente y/o impostergable, sin perjuicio de los daños y perjuicios que pudieran también reclamarse si las decisiones y/o medidas adoptadas reconocieren su origen en incumplimiento o inobservancia por parte del Expositor de la normativa aplicable.

11. APLAZAMIENTO, ANULACIÓN:

- 11.1. Asimismo, en caso fortuito o de fuerza mayor, que tenga como consecuencia la anulación del evento, AADECA se limitará a devolver al expositor las sumas por éste abonadas, sin que ello de derecho a indemnización ni reclamo alguno por parte del expositor.
- 11.2. De acuerdo a los usos, costumbres y legislación vigente se considera **“Fuerza mayor”** todo acontecimiento más allá de cualquier razonable control de la Comisión Organizadora por el cual

AADECA o La Comisión Organizadora estuvieran imposibilitadas de prevenirlo no obstante haber procedido con responsabilidad y diligencia. Se considera asimismo “Fuerza mayor” cualquier disposición emanada del Poder Ejecutivo, Judicial, o Legislativo que impidan o alteren la realización del evento.

REGLAMENTO DE STAND

12. CONTROL

- 12.1. Las normas del reglamento son de cumplimiento obligatorio. La Comisión Organizadora está facultada para observar, corregir por cuenta del Expositor, prohibir y/o clausurar los stands que no se ajusten a estas normas o que, en forma manifiesta, perjudiquen a expositores vecinos, a las instalaciones del predio o al público.

13. INSTALACIONES EXISTENTES.

- 13.1 Las instalaciones del predio deberán ser entregadas por El Expositor en el mismo estado en que fueron recibidas. Todo deterioro ocasionado a las mismas deberá ser resarcido por el Expositor. En el momento de la recepción del predio los Expositores deberán efectuar por escrito cualquier observación acerca del estado del mismo y a su desocupación La Comisión Organizadora efectuará el control correspondiente.

- 13.2 Los objetos que se encuentren indicados en los planos de distribución de stands (**vigentes a Junio de 2007**), así como los que las autoridades del Centro Costa Salguero agreguen, deben considerarse como no removibles. No podrán obstruirse los espacios de circulación y salidas de emergencia desde el comienzo del armado de los stands hasta la finalización del desarme. Los elementos de seguridad general del predio tales como matafuegos, cajas hidrantes o pulsadores de alarma y tableros no podrán ser tapados con panelería ni ningún otro elemento que impida un rápido acceso.

13.3. ESTÁ TAXATIVAMENTE PROHIBIDO

- 13.3.1 Pintar, agujerear, clavar, apoyar y colgar elementos sobre las paredes, columnas, techos y cabriadas de los salones.
- 13.3.2 Perforar o afectar pisos, alfombras si las hubiere, o instalaciones existentes. Los pisos del predio son de alisado de cemento. La Comisión Organizadora alfombrará pasillos y partes comunes. Adherir las alfombras de sus stands con cualquier tipo de pegamento de contacto, permitiéndose solamente el uso de **cintas bifaz**.
- 13.3.3 Utilizar soldadoras de cualquier tipo.
- 13.3.4 Construir in situ componentes de stand. Sólo se permite armarlos y dar las terminaciones mínimas.
- 13.3.5 Pintar las terminaciones con soplete, sólo se permite a pincel, con elementos sin solventes.
- 13.4. El Reglamento Interno del Predio Centro Costa Salguero prohíbe el ingreso de materiales tóxicos, inflamables y explosivos.

14. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS

- 14.1. Los espacios serán delimitados en el piso por la Comisión Organizadora. **NO SE PROVEERÁ PANELERÍA DIVISORIA, TARIMAS NI ALFOMBRAS.**

15. LIMITES

- 15.1. Ningún elemento podrá exceder los límites del lote en ninguna de sus dimensiones, ni afectar las vías de circulación.
- 15.2. En la unificación de stands para la obtención de otros de mayor superficie, no se permitirán soluciones o arreglos que alteren la distribución o visual de las vías de circulación.
- 15.3. En particular, no se permitirá colgar ningún tipo de elemento de los techos del salón (Ej.: luminarias o medios de promoción, etc.)

16. MATERIAL Y ARMADO.

- 16.1. Únicamente podrán emplearse materiales secos. Están prohibidos los materiales de albañilería y por vía húmeda.

17. LIMITACIONES CONSTRUCTIVAS. ENTRADA DE MATERIALES.

Siendo la idea general presentar una visión libre de interferencias, se disponen las siguientes limitaciones:

- 17.1. Los stands **deberán** contar con paneles de fondo, laterales y cenefas con una **altura de 2,50 metros** medidos a partir del piso del salón. **La cual será la altura general de la exposición y no deberá ser superada en ningún punto de la construcción** ya sea por los paneles u otros accesorios (emblemas publicitarios, elementos de iluminación, etc), excepto lo expresado en 17.2.
- 17.2. Con el objeto de permitir un mayor desarrollo arquitectónico de los stands, se permitirá:
Altura máxima de 2.5 m con un retiro de 0.0 m desde las medianeras.
Altura máxima de 3.0 m con un retiro de 0.5 m desde las medianeras.
Altura máxima de 3.5 m con un retiro de 1.0 m desde las medianeras.
Altura máxima de 4.0 m con un retiro de 1.5 m desde las medianeras.
- 17.3. Los stands que superen los **50m²** de superficie podrán realizar **construcciones en dos plantas con acceso a la planta alta**, siempre que la altura del predio lo permita. **La superficie del piso superior no podrá superar el 60% de la superficie de la planta inferior.** Estas construcciones **no podrán superar los 4.0 m de altura, en ningún punto del stand (incluidas torres, estandartes, cenefas, banderas, etc.)**
- 17.4. El o los elementos que resulten elevados deberán presentar todas sus caras tratadas con igual jerarquía a los efectos de no interferir con la estética general.
- 17.5. El dorso de los paneles por debajo de los 2.50 metros deberá estar constituido por una superficie continua, lisa y pintada de blanco.
- 17.6. Los stands deberán permitir el paso franco en una longitud no menor del 50% del desarrollo total del frente.
- 17.7. La entrada y salida de los materiales y camiones se realizará en el horario y condiciones que determine la CO y el Centro Costa Salguero.

18. PLANOS

- 18.1. Los expositores cuyos stands superen en cualquier punto de su construcción los **2.50 m de altura DEBEN PRESENTAR PLANOS** de los mismos **antes del día 14/07/2008.**

-
- 18.2. **Los planos se presentarán en las oficinas de AADECA, Av. Callao 220 7º Piso, Cdad. de Buenos Aires, dentro del horario de 10:00 a 17:00 horas.**
- 18.3. La recepción de los planos por parte de AADECA no implica conformidad a los mismos.
- 18.4. Se presentarán dos copias del plano, en escala 1:20 ó 1:50, cada una de ellas con una vista en planta y sus elevaciones (No perspectiva).
- 18.5. En cada copia deberá figurar claramente: Empresa expositora, números de stand, y nombre, dirección, teléfonos del encargado de relaciones con AADECA de la empresa expositora.
- 19. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN:**
- 19.1. Las empresas que al **14/07/2008** hubieran abonado íntegramente su stand y presentado planos, solicitud de consumo eléctrico, y copia de póliza de seguro de Responsabilidad Civil, podrán retirar el correspondiente **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN a partir del 14/08/2008** siempre que toda esta documentación hubiera sido aprobada por AADECA.
- 19.2. **EI PERMISO DE CONSTRUCCIÓN deberá se presentado indefectiblemente para acceder al predio y deberá guardarse una copia del mismo en el stand durante todo el periodo de exposición.**
- 20. ELECTRICIDAD:**
- 20.1. **Solicitud de Consumo Eléctrico: Al 14/07/2008**, los expositores deberán completar el formulario de consumo eléctrico de su stand, el que les será enviado por AADECA con anterioridad.
- 20.2. Se suministrará alimentación de energía eléctrica monofásica (220 V.C.A.) y trifásica (3 x 380 V.C.A.) con capacidad de 100 VA por m² de stand. Se suministrará asimismo una línea de tierra para protecciones eléctricas según las disponibilidades del sistema eléctrico del Predio.
- 20.3. **Cada expositor, será responsable de la instalación propia de su stand, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**
- 20.4. Deberá contar con un tablero de entrada con disyuntor diferencial y protección termomagnética de capacidad acorde con su potencia instalada. Este tablero estará provisto de un tramo de cable tipo taller de sección suficiente para el consumo previsto o de sección mínima de 2,5 m², que el personal contratado por AADECA conectará a los tableros perimetrales o aéreos, según corresponda.
- 20.5. Las acometidas monofásicas solo serán permitidas para potencias de hasta 3 KVA. Para potencias superiores las acometidas deberán ser trifásicas, debiendo equilibrar convenientemente los consumos monofásicos para no generar desequilibrios perjudiciales en la instalación.
- 20.6. Será obligatorio el cable para “puesta a tierra” color VERDE y el “neutro” color CELESTE únicamente.
- 20.7. El Expositor deberá cada día, a la hora de cierre, desconectar todos sus equipos, Interruptores y circuitos de iluminación. Además de estas consideraciones se tendrá vigente en todo momento el Punto II.I del reglamento del Centro Costa Salguero referido a la energía eléctrica.
- 21. ILUMINACIÓN:**
- 21.1. Los artefactos de iluminación deberán apuntar hacia los objetos exhibidos y no hacia el público. Están prohibidas las luces intermitentes de todo tipo y las proyecciones fuera de los límites del stand, incluidos techos o cielorrasos.

21.2. No se permite la colocación de artefactos de iluminación sobre pisos o al alcance del público sin algún elemento de protección que impida el contacto con éstos.

21.3. Los carteles luminosos o las decoraciones con tubo de neón, que se ubiquen al alcance del público, se deben colocar detrás de paneles de vidrio, acrílico o similar a los efectos de evitar el contacto accidental.

22. SONIDO:

22.1. Está prohibida la operación de cualquier equipo (máquinas, televisores, audiovisuales, etc.), cuyo nivel sonoro exceda los **60 dB**, medidos sobre los límites del stand.

22.2. Los expositores no podrán propalar ningún tipo de música sin acreditar previamente el cumplimiento de las disposiciones de **AADI CAPIF, SADAIC y ARGENTORES**. Las empresas expositoras asumen totalmente la responsabilidad por los pagos que deben efectuarse a dichas entidades.

22.3. La intención de emitir música (u otro espectáculo) desde los stands, deberá ser comunicada a la CO con no menos de 15 días de anticipación y queda a decisión de esta la aprobación correspondiente.

23. EQUIPOS EN FUNCIONAMIENTO

23.1. Las máquinas o equipos con elementos móviles, deberán estar separadas 0.80 m como mínimo del frente del stand y tener una adecuada separación entre ellas, tal que permitan el libre desplazamiento del público. Se vigilará especialmente en estos casos la seguridad de quienes las operen y del público visitante.

24. SEGURIDAD - INCENDIO

24.1. Además de los elementos de seguridad contra incendio provistos por el Centro Costa Salguero **los que, se reitera, no podrán ser tapados con panelería ni ningún otro elemento**, por disposiciones vigentes del Departamento de Bomberos de la Policía Federal, los expositores deberán disponer en cada stand uno o más matafuegos tipo ABC de una carga mínima de 1 Kg., ubicado en lugar accesible y a la vista.

25. CONSTRUCCIÓN Y DESARME. FECHAS Y HORARIOS

25.1. Para iniciar la construcción del stand el Expositor deberá tener abonado el total del lote y disponer del Permiso de Construcción.

25.2. Durante el período de armado y desarme el Expositor deberá disponer de un representante oficial de su empresa que obre como interlocutor responsable con las autoridades de la Comisión Organizadora de la muestra y supervise a los constructores de su stand.

25.3. La construcción del stand podrá efectuarse **desde el Sábado 30 de Agosto de 2008 de 15:00 a 22:00 horas** pudiendo proseguirse el día domingo 31 de 07:00 a 22:00 y el lunes 1º de 07:00 a 12:00 horas. Luego de ese horario se realizarán las tareas de limpieza.

25.4. Los Expositores están obligados a desarmar sus stands, incluyendo el retiro de todos los elementos el día **Viernes 5 de Septiembre** desde las 22:00 horas pudiendo proseguirse hasta el **Sábado 6 de Septiembre a las 06:00 horas**.

25.5. El personal contratado por el Expositor para el desarme de la muestra **no podrá ingresar a la misma hasta las 22:00 horas del día Viernes 5 de septiembre**, ya que el ingreso al público se cierra a las **21:00 horas** y no se desea incomodar a los últimos visitantes.

Los mismos deberán llevar sus respectivas credenciales emitidas por el Centro Costa Salguero y respetarán las indicaciones de la Comisión Organizadora y del personal de vigilancia y seguridad del evento.

26. ATENCIÓN DEL STAND

- 26.1 Los stands deberán permanecer atendidos por sus titulares o por personal idóneo designado por ellos durante el horario completo de la Exposición que será **de 14:00 a 21:00 horas**.
- 26.2. Salvo el personal de vigilancia expresamente autorizado por la CO, está prohibida la permanencia en el predio de otras personas luego de la hora de cierre de la exposición al público, no pudiéndose pernoctar en el mismo.

27. CREDENCIALES.

- 27.1. La Comisión Organizadora proveerá a los expositores **Credenciales de expositor para exposición abierta al público**, las cuales deberán ser llevadas a la vista durante toda la permanencia del personal en el ámbito de la exposición. **AADECA NO ENTREGARÁ CREDENCIAL DE ARMADOR.**
El personal de la empresa expositora que desee ingresar a los pabellones **durante el periodo de armado y desarme, deberá además portar la credencial emitida por el Centro Costa Salguero y cuya tramitación se registrá por el ítem 27.2 que continúa**
- 27.2 **Credenciales de Constructor y otros para el periodo de armado y desarme.** Toda persona que ingrese a las instalaciones del predio durante el período de armado y desarme de cualquier evento, deberá estar registrada obligatoriamente en el Registro de Constructores Autorizados por COSTA SALGUERO y portar la credencial de uso obligatorio a la vista. De otra forma el personal de seguridad no le permitirá el ingreso.

La necesidad de estar registrado obedece a las condiciones de riesgo que se generan dentro de las instalaciones del predio en el período mencionado.

Para poder ingresar al registro y obtener la credencial que los habilita a ingresar en período de armado y desarme, los interesados deberán informarse de las condiciones que deberán cumplir visitando la web: www.ccs.com.ar, podrá solicitar información a través del e-mail acreditaciones@ccs.com.ar o comunicarse al 5093-8330 oficina de registro de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs y de 13:30 a 17:00 hs. Fax: 5093-8336.

- 27.3. Será responsabilidad del Expositor asegurarse que quienes armen y desarmen los stands gestionen la correspondiente credencial para el ingreso al predio.

ANEXO “A”**A – 1: ESQUEMA DE TIEMPOS - EXPOSICION**

- Reconfirmación de anteriores ubicaciones con el 10% de Descuento ----- hasta el 10/09/2007
- Sorteo y adjudicación de stands para empresas que hubieran participado en AADECA 2006 - presentación de solicitud de participación y pago de anticipo o pago total: ----- 24/09/2007 16:30hs.
- Sorteo y adjudicación de stands para empresas en lista de espera e invitadas por AADECA. Presentación de solicitud de participación y pago de anticipo o pago total ----- 24/09/2007
- Vencimiento 1ª. Cuota para plan financiado ----- 14/04/2008
- Presentación de datos para catálogo del expositor ----- 01/07/2008
- Solicitud de salas para charlas técnicas, con indicación de título, disertante (sujeto a disponibilidad) El expositor contará con una sala, y un espacio de exposición de una hora ----- 01/07/2008
- Presentación de películas para publicidad en catálogo de expositor (para quienes lo hayan contratado) ----- 01/07/2008
- Presentación de Seguros de Responsabilidad Civil ----- 14/07/2008
- Presentación de planos para los stands que excedan los 2,50 m de altura: 14/07/2008
- Vencimiento 2ª. Cuota (saldo final) plan financiado ----- 14/07/2008
- Vencimiento pago adicional por construcción en dos plantas con acceso a planta alta ----- 14/07/2008
- Presentación de solicitud de consumo eléctrico ----- 14/07/2008
- Retiro del PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ----- 14/08/2008
- Inicio de armado de los stands ----- 30/08/2008
- Acto inaugural y vino de honor para autoridades, congresistas y expositores - Lunes 01/09/2008
- Apertura al público Martes ----- Martes 02/09/2008
14:00 hs.
- Inicio del desarme de los stands ----- Viernes 05/09/2008
22:00 hs.
- Finalización del desarme ----- Sábado 06/09/2008
06:00 hs.

PARA UNA MEJOR ORGANIZACIÓN DE ESTE EVENTO, ROGAMOS RESPETAR ESTE CRONOGRAMA DE PLAZOS. Esto redundará en un mutuo beneficio para expositores, visitantes y organizadores.

Dudas o consultas: expo2008@aadeca.org